



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 22.469/2.015
ARICA, 18 de Diciembre de 2.015.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 21.347/2.015 de fecha 3 de Diciembre de 2.015 de Italo Cuneo Henríquez, Rut N°10.963.812-9, del local ubicado en avenida Alejandro Azola N° 2116-A de Arica, por activar el giro "Importadora de repuestos y venta de vehículos" sin patente municipal.
- b. La solicitud de Italo Cuneo Henríquez, Rut N° 10.963.812-9, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en avenida Alejandro Azola N° 2116-A, señalando que
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en avenida Alejandro Azola N° 2116-A de Arica, activado por Italo Cuneo Henríquez, Rut N°10.963.812-9, por haber obtenido patente Rol N° 8-4596, en el giro "Compraventa de vehículos, venta de repuestos y accesorios", pagada mediante boletín N° 4405031 de fecha 16 de Diciembre de 2.015.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

BENEDICTO COLINA AGRIANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng